



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2109-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2020

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, realizadas durante la sesión No. 074-extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 25 de junio de 2020, con identificación de sus autores.

I. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Conocoto Sector Andaluz”. (IC-COT-2020-044).

Intervención del concejal Santiago Guarderas:

- Solicita i) se indique en el párrafo precedente de los considerandos de la ordenanza, la fecha completa del Informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial No. IC-COT-2020-044, misma que es el 22 de mayo de 2020; y, ii) eliminar en el segundo párrafo del artículo 9 del proyecto de ordenanza la palabra vía, debido que la aprobación corresponde a pasajes.

Intervención de la concejala Blanca Paucar:

- Solicita se revise la pertinencia de la incorporación del Informe respectivo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el proyecto de ordenanza.

II. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Bellavista Novena Etapa”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-046).

Intervención de la concejala Blanca Paucar:

- Solicita se revise la pertinencia de la incorporación del Informe respectivo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el proyecto de ordenanza.

Intervención del concejal Luis Reina:

- Indica se elimine el segundo párrafo del artículo 15 del proyecto de ordenanza, debido que no existen áreas verdes en el referido asentamiento.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2109-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2020

III. Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 0481, sancionada el 14 de enero de 2014, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Tunaspamba II”, ubicado en la parroquia Guayllabamba, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-047).

Intervención del concejal Juan Manuel Carrión:

- Sugiere se considere la dificultad que el barrio enfrenta respecto al acceso a su sector, por motivo del bloqueo de entrada que se encuentra construido en el Barrio San Ignacio.

Intervención de la concejala Blanca Paucar:

- Solicita se revise la pertinencia de la incorporación del Informe respectivo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el proyecto de ordenanza.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión extraordinaria No. 074 del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 25 de junio de 2020, en la cual se realizó el primer debate de los referidos proyectos de ordenanza objeto del presente oficio, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/31n8clf>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Copia:
Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2109-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2020

Señor Economista
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-06-27	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-06-27	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-06-27	